

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 010-2021-AL/RRZS-MPB

Barranca, Enero 13 del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

VISTO: El INFORME N° 03-2021-SGPP/MPB, de la Sub Gerencia de Programas Sociales; el INFORME N° 012-2021-AAVC/GDH-MPB, de la Gerencia de Desarrollo Humano y el MEMORANDUM N° 007-2021-AL/RRZS-MPB, del Despacho de Alcaldía, relacionado a **MODIFICAR EN PARTE LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 673-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 27 Noviembre del 2019 – **DESIGNACION DEL NUEVO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con los Artículos II y VII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales, gozan de política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia siendo que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, según Ley N° 27470, señala que el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche ha sido ampliado en la conformación de sus representantes, interviniendo en él, representantes de Instituciones Gubernamentales como el Ministerio de Salud, Asociación de Productores Agropecuarios de la Zona, acreditado por el Ministerio de Agricultura y de los órganos de base;

Que, el Artículo 2° numeral 2.1) de la Ley N° 27470 - Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, refiere que en las municipalidades distritales se conforma un comité de Administración del Programa Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía, que deberá ser renovado cada dos años, por el Alcalde, un Funcionario Municipal, un representante del Ministerio de Salud, tres representantes de la Organización del Programa Vaso de Leche, elegido democráticamente por sus bases y un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región o Zona;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 673-2019-AL/RRZS-MPB, de fecha 27 Noviembre del 2019, se **APROBO** la **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE**, para el periodo 2019 – 2020, de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**, quedando integrado de la siguiente manera:

<u>DELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CARGO EN EL COMITÉ</u>	<u>NOMBRE DEL COMITÉ DEL PVL O INSTITUCIÓN</u>
LIC. DANTE OMAR TORRES GOMEZ	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
LIC. ANTONY ABEL VEGA CORONADO	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
SRA. LUPE CHINCHAY RODRIGUEZ	MIEMBRO	COMITÉ PVL LA HOYADA
SRA. KELIN AMABEL RODRIGUEZ PELAEZ	MIEMBRO	COMITÉ PVL BARBARA D'ACHILLE
SRA. MARGOT EDITH VIDALON RIOS	MIEMBRO	COMITÉ PVL EL MIRADOR
LIC. CARMEN MARIELA ASPILLAGA SILVA	MIEMBRO	NUTRICIONISTA DEL MINSA
SR. JORGE ENRIQUE MACHUCA TIRADO	MIEMBRO	REPRESENTANTE DE LA ASOC. DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS
SRA. PASCUALA SERNAQUE CABEÑAS	VEEDORA	COMITÉ PVL LOS PINOS

"TRABAJANDO HOY ... PARA UN MEJOR MAÑANA"

Jirón Ramón Zavała N° 500 – Telef.: 235-5716 - www.munibarranca.gob.pe



Que, con **INFORME N° 003-2021-SGPP/MPB**, la Sub Gerente de Programas Sociales informa que a la brevedad posible deberá designarse al nuevo Presidente del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, debido al lamentable fallecimiento del anterior presidente, por lo que urge que el señor Alcalde designe nuevamente a su representante para terminar el periodo de Enero a Noviembre del 2021.

Que, mediante **INFORME N° 012-2021-AAVC/GDH-MPB**, el Gerente de Desarrollo Humano informa al Despacho de Alcaldía la necesidad de designar nuevamente a su representante para el termino del periodo de Enero a Noviembre del 2021, teniendo en cuenta lo manifestado por la Sub Gerencia de Programas Sociales;

Que, el Despacho de Alcaldía emite el **MEMORANDUM N° 007-2021-AL/RRZS-MPB**, designa como Presidente del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche para el término del periodo de Enero a Noviembre del 2021, al **LIC. JUAN FLORES RINCON - GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**, y el **Artículo 20° Incisos 1) y 6)** de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, en parte el **ARTICULO 1°** de la **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 673-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 27 de Noviembre del 2019, que aprobó la **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE**, para el periodo 2019 - 2020, de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**, en consecuencia, quedara redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Conformación del **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE**, para el término del Periodo Enero a Noviembre del 2021, de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CARGO EN EL COMITÉ</u>	<u>NOMBRE DEL COMITÉ DEL PVL O INSTITUCIÓN</u>
LIC. JUAN FLORES RINCON	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
LIC. ANTONY ABEL VEGA CORONADO	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
SRA. LUPE CHINCHAY RODRIGUEZ	MIEMBRO	COMITÉ PVL LA HOYADA
SRA. KELIN AMABEL RODRIGUEZ PELAEZ	MIEMBRO	COMITÉ PVL BARBARA D'ACHILLE
SRA. MARGOT EDITH VIDALON RIOS	MIEMBRO	COMITÉ PVL EL MIRADOR
LIC. CARMEN MARIELA ASPILLAGA SILVA	MIEMBRO	NUTRICIONISTA DEL MINSA
SR. JORGE ENRIQUE MACHUCA TIRADO	MIEMBRO	REPRESENTANTE DE LA ASOC. DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS
SRA. PASCUALA SERNAQUE CABEÑAS	VEEDORA	COMITÉ PVL LOS PINOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
CERTIFICO: que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista.
21 ENE 2021
Abog. Martín Castillo Acuña
SECRETARIO GENERAL

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Desarrollo Humano, el cumplimiento de la presente Resolución para los fines de su estricta competencia.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que Secretaria General notifique la presente Resolución a las áreas correspondientes y la Sub Gerencia de Estadística e Informática cumpla con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional www.munibarranca.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. Martín Castillo Acuña
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zender Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL

